Zimbra: **yeruti.ruiz@asuncion.gov.py**

RE: Notificación del llamado CD N° 89/18 – ID N° 350.174.

De : LICITACIONES COVA <licitacionescova@outlook.com> lun, 07 de ene de 2019 08:25

Asunto : RE: Notificación del llamado CD N° 89/18 – ID N° 350.174.

Para : Yerutí Ruíz <yeruti.ruiz@asuncion.gov.py>

Recibido.
Hugo Coronel.

De: Yerutí Ruíz <yeruti.ruiz@asuncion.gov.py>
Enviado: lunes, 7 de enero de 2019 08:22
Para: licitacionescova@outlook.com
Asunto: Notificación del llamado CD N° 89/18 – ID N° 350.174.

Señores
COVA de Juan Rodríguez
Dirección: Cerro Cora c/ Tte. Rojas Silva.
Teléfono: (021) 503-115
Fdo. de la Mora - Paraguay
Presente.

Por este medio, procedemos a remitir la Notificación de la Resolución Nº 2464/2.018 de fecha 28/12/2.018 de Adjudicación del llamado **CD N° 89/2018 "ADQUISICIÓN DE COMPRESOR PARA EL SISTEMA CHILLER DEL TEATRO MUNICIPAL DE ASUNCION" ID N° 350.174.**

FAVOR ACUSAR RECIBO DE DICHO CORREO.

Sin otro particular, me despido atentamente.

YERUTI RUIZ DIAZ.
Departamento de Contratos -DA.
Municipalidad de *Asunción.*
TEL: 021 627-3354.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

YR

Asunción, 04 de enero de 2019.-
Nota DA/DC N° 34.-

Señores
COVA de Juan Rodríguez
Dirección: Cerro Cora c/ Tte. Rojas Silva.
Teléfono: (021) 503-115
Fdo. de la Mora - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 2464/2.018 de fecha 28/12/2.018, para el llamado denominado **CD N° 89/2018 "ADQUISICIÓN DE COMPRESOR PARA EL SISTEMA CHILLER DEL TEATRO MUNICIPAL DE ASUNCION" ID N° 350.174,** se resuelve cuanto sigue:

- **Adjudicar a la empresa COVA de Juan Rodríguez,** por un monto total de Gs. 99.000.000 (Guaraníes Noventa Y Nueve Millones) I.V.A. Incluido

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones